



Ayuntamiento de
Castro de Filabres

RESOLUCIÓN Nº 12/2018 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2018

**ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE OBRA. MEJORA DE CALLES
Y MUROS.**

Expediente n.º 2018/033400/006-005/00001

A la vista de los siguientes **antecedentes** :

Memoria Valorada redactada por el equipo técnico del Area de Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial de Almería, con fecha 25-04-2018y n.º expediente 18-4033T0125, con motivo de la solicitud de asistencia económica para inversiones a municipios de menos de mil habitantes.

Notificada concesión de dicha ayuda con fecha 10-10-2018, procede la ejecución de la obra para cuyo fin fue otorgada. Toda la documentación relativa a este último asunto se halla contenida en el expediente de su referencia n.º 2018/033400/850-001/00002.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Propuesta de contratación Alcaldía	15/11/2018
Informe de Secretaria	15/11/2018
Informe de Intervención	15/11/2018
Informe Técnico	15/11/2018

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: obras	
Subtipo del contrato:	
Objeto del contrato: mejora en pavimentación de pizarra en C/ Depósitos y C/ Estación, emparchado de muros existentes, renovación de escalera existente con demolición de escalones, terminación de barandilla de seguridad en escalera existente junta a piscina y municipal adecentado de un tramo de camino público	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45111000-8; 45112000-5; 45112100-6; 45233252-0; 45262520-2; 45342000-6	
Valor estimado del contrato 14.940,76	IVA: 3.137,56

Código Seguro De Verificación:	GoBNAbLwSIY6zo132VpIcA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Martinez Sola - Alcalde Ayuntamiento Castro de Filabres	Firmado	15/11/2018 13:57:39
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/GoBNAbLwSIY6zo132VpIcA==		



Precio: 18.078,32
Duración: 1 mes

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: necesidad imperante de ejecutar las obras que se licitan y su posterior justificación como consecuencia de la ayuda económica otorgada para tal fin, quedando acreditado que la contratación de **Mejoras en calles y muros** mediante un contrato de obra, es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Contratar con URBANIZADORA ULISES SL la prestación descrita en los antecedentes.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2018	1532-60900	18.078,32

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

En Castro de Filabres, a fecha de firma electrónica

Código Seguro De Verificación:	GoBNAbLwSIY6zo132VpIcA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Martinez Sola - Alcalde Ayuntamiento Castro de Filabres	Firmado	15/11/2018 13:57:39
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/GoBNAbLwSIY6zo132VpIcA==		

